



BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Año II	3 de Octubre de 1.984	Número 100
Edita Servicio de Publicaciones Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2)		Depósito Legal TF - 37/1983 Precio suscripción: 3.500 ptas/año Precio ejemplar: 35 ptas.

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		vivienda, por el Real Decreto 1626/1984, de 1 de Agosto.	1636
Decreto 642/1984 de 28 de Septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y		Decreto 643/1984, de 28 de Septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por Real Decreto 1724/1984, de 18 de Julio.	1636

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		nández, como Director Territorial de Deportes en Santa Cruz de Tenerife.	1637
Decreto 649/1984, de 28 de Septiembre, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca a Doña Eva Blanco Medio.	1637	Decreto 651/1984, de 28 de Septiembre, por el que se nombra Director Territorial de Deportes en Santa Cruz de Tenerife, a Don Miguel Angel Díaz Molina.	1637
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES		CONSEJERIA DE HACIENDA	
Decreto 650/1984, de 28 de Septiembre, por el que se dispone el cese de Don Francisco González Fer-		Decreto 652/1984, de 28 de Septiembre, por el que	

Pág.	Pág.
se dispone el cese a petición propia, de Don Pedro Hernández Gómez, como Tesorero General de la	Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. 1637

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto 641/1984, de 27 de Septiembre, de la Presidencia, por el que se nombran Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 1984. 1638

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO

Decreto 644/1984, de 28 de Septiembre, por el que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras de la Estación de Autobuses en Las Palmas de Gran Canaria. 1638

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

568 *DECRETO 642/1984, de 28 de Septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, por el Real Decreto 1626/1984, de 1 de Agosto.*

Por Real Decreto 1626/1984, de 1 de Agosto, se traspasaron funciones y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda.

En su virtud, a propuesta del Presidente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de Septiembre de 1984,

D I S P O N G O

Artículo Unico.— Se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, por Real Decreto 1626/1984.

DISPOSICION ADICIONAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 3 de la Ley de Patrimonio del Estado se entenderá igualmente asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las facultades de Administración del Patrimonio de vivienda y suelo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de Septiembre de 1984.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

569 *DECRETO 643/1984, de 28 de Septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por Real Decreto 1724/1984, de 18 de Julio.*

Por Real Decreto 1724/1984, de 18 de Julio, se traspasaron funciones y servicios del Estado en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En su virtud, a propuesta del Presidente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de Septiembre de 1984.

D I S P O N G O

Artículo Unico.— Se asignan a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por Real Decreto 1724/1984, de 18 de Julio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de Septiembre de 1984.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

570 *DECRETO 649/1984, de 28 de Septiembre, por el que se nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, a D^a Eva Blanco Medio.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1984,

Vengo en nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, a D^a Eva Blanco Medio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y PESCA,
Felipe Pérez Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

571 *DECRETO 650/1984, de 28 de Septiembre, por el que se dispone el cese de D. Francisco González Fernández, como Director Territorial de Deportes en Santa Cruz de Tenerife.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 28 de Septiembre de 1984.

Vengo en disponer el cese de D. Francisco González Fernández, como Director Territorial de Deportes en Santa Cruz de Tenerife agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y DEPORTES,
Alfredo Herrera Piqué.

572 *DECRETO 651/1984, de 28 de Septiembre, por el que se nombra Director Territorial de Deportes en Santa Cruz de Tenerife, a D. Miguel Angel Díaz Molina.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno, en su reunión del día 28 de Septiembre de 1984,

Vengo en nombrar Director Territorial de Deportes, en Santa Cruz de Tenerife, a D. Miguel Angel Díaz Molina.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y DEPORTES,
Alfredo Herrera Piqué.

CONSEJERIA DE HACIENDA

573 *DECRETO 652/1984, de 28 de Septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Pedro Hernández Gómez, como Tesorero General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 28 de Septiembre de 1984.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Pedro Hernández Gómez, como Tesorero General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Francisco Jiménez Suárez.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

574 DECRETO 641/1984, de 27 de Septiembre, de la Presidencia, por el que se nombran Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 1984.

Vista la propuesta que me eleva la Excm. Sra. Consejera de Turismo y Transporte,

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 2 del Decreto 621/1984, de 11 de Septiembre,

D I S P O N G O

Artículo Unico.- 1.- Se nombran Importantes del Turismo del año 1984, modalidad medalla de Oro, al Excmo. Sr. D. Francisco Afonso Carrillo (q.e.p.d.) y a D. César Manrique Cabrera.

2.- Se nombran Importantes del Turismo del año 1984, modalidad medalla de Plata, a las entidades y personas que a continuación se relacionan:

ENTIDADES:

VIAJES MARSANS

(Agencia de Viajes más antigua en Tenerife).

VIAJES CYRASA

(Agencia de Viajes más antigua en Gran Canaria).

VINGRESOR

(Tour Operador más antiguo en Gran Canaria).

KUONI REISEBURO

(Tour Operador más antiguo en Tenerife).

HOTEL MONOPOL

(Hotel más antiguo en Tenerife sin cambiar de propiedad y en continua explotación).

PERSONALIDADES

D. ANTONIO SANTANA MIRANDA

(Hotelero de Gran Canaria y Ex-presidente de la F.E.H.T., de Las Palmas por su incesante labor en favor del turismo de las Islas y ser pionero en la animación turística).

D. CANDIDO LUIS GARCIA - SANJUAN

(Hotelero más antiguo de Tenerife todavía en activo).

D. SIXTO FLORES DEL CUETO

(Unico fundador existente todavía en activo del C.I.T., de Gran Canaria).

D. JOSE SABATE FORNS

(Primer Vicepresidente fundador del Patronato de Turismo de Tenerife).

D. FRANCISCO SALABARRIA

(Agente de Viajes más antiguo de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en activo, sin interrupción en el desarrollo de su profesión).

D. HORST SCHEZINSKY

(Agente de Viajes más antiguo de Las Palmas de Gran Canaria actualmente en activo, sin interrupción en el desarrollo de su profesión).

D. ANDRES VALERON ROMERO.

(Hotelero de Fuerteventura).

D. CRISTOBAL RODRIGUEZ GONZALEZ

(Unico tartanero, todavía en activo, existente en Las Islas Canarias, profesión que ejerce desde hace 45 años).

D. JESUS SOTO MORALES

(Estrecho colaborador en la realización de las obras de acondicionamiento y decoración en los diferentes establecimientos turísticos dependientes del Cabildo de Lanzarote, tales como: Los Jameos del Agua, Montaña de Fuego, etc.).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO

575 DECRETO 644/1984, de 28 de Septiembre, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y

derechos afectados por las obras de la Estación de Autobuses en Las Palmas de Gran Canaria.

Examinado el expediente tramitado, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Estación de Autobuses en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniendo en cuenta que se acreditan en el expediente los requisitos legalmente exigidos para aprobar tal declaración; a saber:

- 1.- La declaración de utilidad pública del fin al que han de afectarse los bienes objeto de la ocupación.
- 2.- La necesidad y urgencia en el destino al uso público de los bienes objeto del referido expediente una vez realizadas las obras proyectadas.
- 3.- Los terrenos y bienes afectados por las obras, resultan idóneas para el fin que se pretende.

En el ejercicio de las competencias previstas en el apartado b, 4.3, Anexo I del Decreto 436/1984, de 27 de Abril, de este Gobierno en relación con el artículo 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, a propuesta del Consejero de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1984,

D I S P O N G O

Artículo Unico.- Declarar, a propuesta del Ayunta-

miento de Las Palmas de Gran Canaria, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Estación de Autobuses en Las Palmas de Gran Canaria, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los terrenos cuya urgente ocupación se declaran quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares, en el Anexo al presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL Y DESARROLLO
AUTONOMICO,
Juan Alberto Martín Martín.

A N E X O

Bienes y derechos que se declaran de urgente ocupación por estar afectados por las obras de la Estación de Autobuses en Las Palmas de Gran Canaria.

N° de Parcela	Propietario	Bienes afectados	Superficie afectada en m.
6	URBYPRO, S.A.		6.175,25